

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38374

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-52115

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 28 de abril de 2011, con el N° 11-052115-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Reynolds Consumer Products, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE CONEXIÓN PARA SUJETAR ESTRUCTURAS DE CONFINAMIENTO DE CELDA EXPANDIDA Y MÉTODOS PARA HACER EL MISMO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/00062359 del 28 de octubre de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 639 del 29 de febrero de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3521, notificado por fijación en lista el 26 de febrero de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-052115-00007-0000 del 23 de mayo de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 15 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38374

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-52115

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 15 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, de la siguiente manera: **"DISPOSITIVO DE CONEXIÓN PARA SUJETAR DOS ESTRUCTURAS CELULARES EXPANDIDAS, SISTEMA DE CONFINAMIENTO QUE COMPRENDE DICHO DISPOSITIVO DE CONEXIÓN Y MÉTODO PARA SUJETAR DOS ESTRUCTURAS DE CONFINAMIENTO UTILIZANDO EL DISPOSITIVO DE CONEXIÓN"**.

OCTAVO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: **"DISPOSITIVO DE CONEXIÓN PARA SUJETAR ESTRUCTURAS DE CONFINAMIENTO CELULAR EXPANDIDO, SISTEMA DE CONFINAMIENTO CELULAR Y MÉTODO DE SUJECCIÓN DEL SISTEMA"**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DISPOSITIVO DE CONEXIÓN PARA SUJETAR ESTRUCTURAS DE CONFINAMIENTO CELULAR EXPANDIDO, SISTEMA DE CONFINAMIENTO CELULAR Y MÉTODO DE SUJECCIÓN DEL SISTEMA"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38374

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-52115

Clasificación IPC: E02D 17/20.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-052115-00007-0000.

Titular(es): REYNOLDS CONSUMER PRODUCTS, INC.

Domicilio(s): Richmond, Virginia, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Daniel F. Senf, Kai Tietjen, Cory Schneider, William Handlos y Gary M. Bach.

Prioridad(es) N°: 12/268,084 **Fecha:** 10 de noviembre de 2008 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2009/00062359 **Fecha:** 28 de octubre de 2009.

Vigente desde: 28 de octubre de 2009 **Hasta:** 28 de octubre de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38374

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

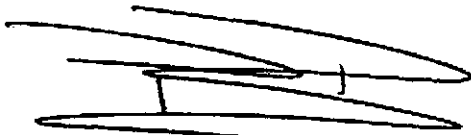
Rad. PCT/11-52115

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Reynolds Consumer Products, Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Jun 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Diana Altafulla Marrugo ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓